

Rad. 395.2021 DIVORCIO.
Dte. MARIA LUZ DARY CAMPAZ.
Dda. LUIS CARLOS CHICA GAVIRIA.

CONSTANCIA SECRETARIAL. Al Despacho del señor Juez, con escritos presentados por las partes de la lid en el cual manifiestan su deseo de mutar la causal. Sírvase proveer.

Santiago de Cali, dos (2) de mayo de dos mil veintidós (2022).

CLAUDIA CRISTINA CARDONA NARVAEZ
Secretaria

PASA A JUEZ. 15 de julio de 2022. LPC

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI

AUTO No. 1112

Santiago de Cali, dieciocho (18) de julio de dos mil veintidós (2022).

i. En memoriales arribados el 10 y 13 de mayo de esta calenda, los apoderados judiciales de las partes, informaron su deseo de variar la causal de divorcio por mutuo acuerdo, empero se observa que no informaron puntos en convergencia sobre los alimentos solicitados en favor de la conyugue MARIA LUZ DARY CAMPAZ, por lo que es necesario INSTAR a los interesados para que el término perentorio de **CINCO (5) DÍAS**, contados a partir de la notificación del presente proveído por estados, arriben al despacho propuestas en relación a dicho punto.

Para el cabal cumplimiento de lo anterior **LIBRAR Y ENVIAR LA COMUNICACIÓN PERTINENTE POR LA SECRETARÍA DEL JUZGADO O PERSONAL DISPUESTO PARA ELLO POR LA NECESIDAD DEL SERVICIO, ACTUACIÓN QUE DEBERÁ REALIZARSE DE FORMA CONCOMITANTE A LA PUBLICACIÓN POR ESTADOS DEL PRESENTE PROVEÍDO.**


ii. Vencido el término dispuesto en el literal que antecede, ingrésese el expediente al despacho para lo que corresponda.

iii. **ADVERTIR** a las partes interesadas que el medio de contacto de este Despacho Judicial es el correo electrónico institucional j14fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co; y que de conformidad con el Acuerdo No. CSJVAA21-74 del 7 de septiembre de 2021, expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura – Valle del Cauca, el horario de

Rad. 395.2021 DIVORCIO.
Dte. MARIA LUZ DARY CAMPAZ.
Dda. LUIS CARLOS CHICA GAVIRIA.

atención al público son los días hábiles de **lunes a viernes de 8:00 A.M. a 12:00 M y de 1:00 P.M. a 5:00 P.M.** **Cualquier memorial que llegue por fuera del horario laboral no ingresará a las bandejas del correo electrónico, de acuerdo al bloque dispuesto por el Consejo de la Judicatura.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



Rad. **2021 00395 00**
LUIS ALBERTO ACOSTA DELGADO
JUEZ

NOTIFICACION EN ESTADOS: El auto que antecede se notifica a todas las partes en ESTADO que se fija desde las 8:00 a.m. hasta las 5:00 p.m. de esta fecha.

Cali diecinueve (19) de julio del 2022



CLAUDIA CRISTINA CARDONA NARVAEZ
Secretaria